



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| CLASE DE PROCESO: | V. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD |
| DEMANDANTE: | JORGE YOSETH MIELES RODELO |
| APODERADO: | DR. ERASMO TUFIK MENDOZA NIETO |
| DEMANDADO: | LAURA MILETH SALAZAR GARCIA |
| RADICACIÓN: | 20178-31-84-001-2021-00043-00 |
| ASUNTO: | AUTO RESUELVE PETICIÓN |

Este despacho, atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial del demandante JORGE YOSETH MIELES RODELO, encuentra que todas las inquietudes manifestadas en el memorial presentado han sido resueltas en su totalidad, explicándole de manera detallada al litigante el porque de las decisiones tomadas por esta agencia judicial, situaciones que las puede observar en el aplicativo Tyba.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 154631e8860332b4b09be616c7e1f31d7fb4a8f7316e7c1e61cf0011ad044fec

Documento generado en 19/01/2023 10:24:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>